NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00000502

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA - ALPI S. A. (ALPISA)".-
CUANTIA: S/1'500.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, a los veintiun ---- dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantòn, comparece el señor DOCTOR EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA, de estado civil casado ---, de profesiòn M é d i c o, quien comparece a nombre y en representaciòn de la Compañia "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", en su calidad de Gerente, segùn lo acredita con la copia de su nombramiento que me lo presenta y que se lo copiarà al final de esta escritura; y, además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, segùn lo demuestra con la copia certificada del Acta que me la presenta y que tambièn se la copiarà al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad

D.S.V.

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTE. Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas el Doctor Eduardo Alcívar Andretta a nombre y representación de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía reunida el día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia se acompaña. El compareciente acredita la representación invocada con el nombramiento acompañado.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El otorgante, por los derechos

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

que representa declara que: UNO) Que por escritura pública autorizada el día catorce de Julio de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Público del Cantón Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)" con un capital social de doscientos mil sucres; DOS) Que por escritura pública autorizada ante la Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de García el dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reactivó la Compañía que había sido declarada en Disolución por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número IG - CA - OCHENTA Y CINCO RAYA MIL del dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco y se aumentó el capital social a la suma de quinientos mil sucres y se reformó el estatuto social; TRES) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad de los concurrentes, resolvió aumentar el capital social y reformar el

estatuto social, autorizando al Gerente el otorgamiento de la correspondiente escritura pùblica que contenga dichas resoluciones.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en las clàusulas anteriores, el compareciente Doctor Eduardo Alcìvar Andretta, en su calidad de Gerente y Representante legal de "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)" y en cumplimiento a lo acordado y resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, declara: UNO: Que se aumenta el capital social de la Compañìa a la suma de un millòn quinientos mil sucres, que sumados al capital anterior da un capital de dos millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito y pagado en la forma acordada en la sesiòn de Junta General Extraordinaria reunida el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, cuya Acta se acompaña.- CUARTO: Que el Artículo Quinto del contrato social que se refiere al capital social de la Compañìa, queda reformado en los tèrminos que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas antes citada cuya copia se adjunta.- Agregue usted señor Notario las demàs clàusulas de estilo para la plena eficacia juridica de la presente escritura.- (firmado).- firma

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ilegible.- ABOGADO CESAR SERRANO GOYA.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (Hasta aqui la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DOCTOR EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Doctor don Eduardo Alcivar Andretta.- Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia Anónima "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", celebrada el dia dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de reelegir a usted para el desempeño del cargo de GERENTE de la Compañia, por el periodo de CINCO AÑOS.- La representación de la Compañia la ejercerá solo, de conformidad con las facultades y atribuciones que le otorgan los Estatutos de la Compañia Anónima "Inmobiliaria Alpi S. A. (ALPISA)", constante de la escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el catorce de Julio de mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita sl siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- La presente comunicación le servirá a usted como documento habilitante de su personeria.- Muy

atentamente.- (firmado) - firma ilegible -
Abogado Enrique Weisson Pazmiño.- Presidente.-
Acepto expresamente la designación de Gerente
de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Alpi S.
A. (ALPISA)".- (firmado).- firma ilegible.-
Doctor Eduardo Alcívar Andretta.- Gerente.-
CERTIFICO: Que este nombramiento fué inscrito
hoy, a foja treinta y seis mil seiscientos
cincuenta y ocho, número siete mil novecientos
cuarenta y nueve del Registro Mercantil y
anotado bajo el número veintiseis mil
trescientos veinticuatro del Repertorio.-
Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil
novecientos ochenta y uno.- El Registrador
Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-
Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
(Hay un sello).- De conformidad con el numeral
cinco del Artículo Dieciocho de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo
número Dos mil trescientos ochenta y seis, de
Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta
y ocho, DOY FE que la fotocopia precedente es
exacta al documento original que también se me
exhibe.- Se cumplió con el Artículo Cuarenta y
uno Ordinal Décimo sexto de la vigente Ley de
Timbres.- Guayaquil, once de Marzo de mil
novecientos ochenta y tres.- (firmado).-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Doctora Norma Plaza de García.- 0010005 (Hay un sello).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", CELEBRADA EL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Coronel y Azuay, se reúnen a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)" a la que concurren los accionistas señores: Doctor Eduardo Alcívar Andretta, titular de cuatrocientos noventa y seis acciones de mil sucres cada una; Doctor Ramón Barredo Batallas, titular de una acción de mil sucres; señor Xavier Alcívar Andretta, titular de una acción de mil sucres; Economista Alejandro Pónce Noboa, titular de una acción de mil sucres y señor Eduardo González Muñoz, titular de una acción de mil sucres.- Preside la sesión, el titular señor Xavier Alcívar Andretta Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Eduardo Alcívar Andretta, Gerente de la misma.- El Presidente declara instalada la Sesión luego que por Secretaría se certifica la existencia del

quórum legal requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, para tratar sobre el siguiente punto: PRIMERO.- Aumento del capital social y reforma de estatutos.- Una vez escuchadas las palabras del Presidente, todos y cada uno de los accionistas manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en la Ley y en los Estatutos para constancia de lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.- El Presidente manifiesta que de conformidad con las últimas reformas introducidas a la Ley de Compañías que tienen que ver con los Capitales mínimos de las Compañías Anónimas, se hace indispensable aumentar al Capital Social a la suma de dos millones de sucres.- La Junta General luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los concurrentes resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas acciones de mil sucres cada una, el mismo que se ha suscrito y pagado de la siguienta manera: El accionista Doctor Eduardo Alcívar Andretta ha suscrito mil quinientas acciones de mil sucres

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

cada una y paga en numerario la cantidad de trescientos setenta y cinco mil sucres equivalente al veinticinco por ciento de cada una de las acciones por él suscritas que ha sido depositada en la cuenta corriente que ALPISA mantiene con el Banco del Pacífico, capital que sumado al anterior da como resultado un capital de dos millones de sucres.- El saldo de un millón ciento veinticinco mil sucres lo pagará en numerario en un plazo de dos años.- Los accionistas señores: Doctor Ramón Barredo Batallas; Economista Alejandro Ponce Noboa; señor Xavier Alcivar Andretta y señor Eduardo González Muñoz, dejan expresa constancia de que renuncian a sus derechos preferentes de suscribir las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital acordado.- SEGUNDO.- Reformar el Artículo Quinto del contrato social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y constarán de títulos individuales emitidos con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General,

las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- TERCERO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contendrá lo resuelto en esta Junta y además para que gestione los trámites pertinentes para su legalización.- No habiendo otro que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta la misma que después de reinstalada la Sesión es aprobada sin modificaciones para todos los accionistas concurrentes quienes la suscriben en unión del Presidente y el Gerente.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de "Inmobiliaria Alpi S. A. (ALPISA)" al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado).- Doctor Eduardo Alcívar Andretta.- Gerente-Secretario.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

ENMENDADOS:

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00000007

p. Cía. "Inmobiliaria Alpi S. A. (ALPISA)".-

Sr. Dr. Eduardo Alcivar Andretta.

C.I.# 09-00307109

C.T.# 074487

C.V.# 005-269

RUC.# 0990253463001.

Dra Norma Plaza de García

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RA

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-0002104 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Julio de 1990, al margen de la matriz de fecha 4 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 30 de Julio de 1990.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-0002104 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Julio de 1990, al margen de la matriz de fecha 21 de Enero de 1987.- Guayaquil, 30 de Julio de 1990.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002104, dictada el 13 de Julio de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALPI S.A. (ALPISA), de fojas 26.790 a 26.801, Número 8.656 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.306 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritu

ra a fojas 13.128 del Registro Mercantil de 1.975; y, 27.956 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA ALPI S.A. (ALPISA).-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 13.740,00

COPIA CERTIFICADA

ACLARACION Y AMPLIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)".-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro --- días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor DOCTOR EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA, de estado civil casado, de profesión M é - d i c o, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", en su calidad de Gerente y Representante legal, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me lo presenta y que se lo copiará al final de esta escritura; y, además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, según lo demuestra con la copia certificada del Acta

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

que me la presenta y que también se la copiará más adelante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aclaración y Ampliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", de conformidad con las siguientes declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Doctor Eduardo Alcívar Andretta, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", reunida el

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Dos millones de sucres.- Posteriormente, el Doctor Eduardo Alcívar Andretta, en su calidad de Representante legal y debidamente autorizado por dicha Junta, otorgó la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, ante la Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de García, el día veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- En dicha escritura pública, se ha deslizado un error involuntario. pues, al momento de transcribir la copia del Acta de Junta General, se omitió transcribir a la matriz de dicha escritura, los nombres y las firmas de los accionistas concurrentes a la referida Junta, resultando en consecuencia diminuta e incompleta, a pesar de que, en el original del Acta, sí constan los nombres y las respectivas firmas de los accionistas concurrentes.- TERCERO: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el Doctor Eduardo Alcívar Andretta, por los derechos que representa de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", declara que, A) Aclara y amplia la escritura pública de Aumento de Capital de ALPISA autorizada por

la Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en cuanto se refiere a la omisión precisada en la cláusula anterior, manifestando que en el original de dicha Acta que consta en el Libro de Actas de la Compañía, si constan todas las firmas de los accionistas concurrentes a la sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ratificando todas las demás declaraciones constantes en la antes mencionada escritura pública de aumento de capital; y B) Que su comparecencia al otorgamiento de dicha escritura pública de aumento de capital celebrada el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y siete fué con su nombramiento anterior, el mismo que se hallaba con vigencia prorrogada, ya que no había sido reemplazado, durante el tiempo que medió entre la fecha del vencimiento del plazo del nombramiento, hasta la fecha de otorgamiento de la escritura, por lo que su comparecencia fué válida.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de este instrumento.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO CESAR SERRANO GOYA.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (Hasta aquí la minuta).- ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", CELEBRADA EL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Coronel y Azuay, se reúnen a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", a la que concurren los accionistas señores: Doctor Eduardo Alcívar Andretta, titular de cuatrocientas noventa y seis acciones de mil sucres cada una; Doctor Ramón Barredo Batallas, titular de una acción de mil sucres; señor Xavier Alcívar Andretta, titular de una acción de mil sucres, Economista Alejandro Ponce Noboa, titular de una acción de mil sucres y señor Eduardo González Muñoz, titular de una acción de mil sucres.- Preside la sesión, el titular señor Xavier Alcívar Andretta Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Eduardo Alcívar Andretta, Gerente de la misma.- El Presidente declara instalada la Sesión luego que por Secretaría se certifica la existencia del

quórum legal requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, para tratar sobre el siguiente punto: PRIMERO: Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.- Una vez escuchadas las palabras del Presidente, todos y cada uno de los accionistas manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en la Ley y en los Estatutos para constancia de lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.- El Presidente manifiesta que de conformidad con las últimas reformas introducidas a la Ley de Compañías que tienen que ver con los Capitales mínimos de las Compañías Anónimas, se hace indispensable aumentar al Capital Social a la suma de dos millones de sucres.- La Junta General luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad de los concurrentes resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas acciones de mil sucres cada una, el mismo que se ha suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista Doctor Eduardo Alcivar Andretta ha suscrito mil quinientas acciones de mil sucres

NOTARIA
13o
Guayaquil
Norma
aza de
García

cada una y paga en numerario la cantidad de Trescientos setenta y cinco mil sucres equivalente al veinticinco por ciento de cada una de las acciones por él suscritas que ha sido depositada en la cuenta corriente que ALPISA mantiene con el Banco del Pacífico, capital que sumado el anterior da como resultado un capital de dos millones de sucres.- El saldo de un millón ciento veinticinco mil sucres lo pagará en numerario en un plazo de dos años.- Los accionistas señores: Doctor Ramón Barredo Batallas; Economista Alejandro Ponce Noboa; señor Xavier Alcívar Andretta y señor Eduardo González Muñoz, dejan expresa constancia de que renuncian a su derecho preferente de suscribir las nuevas acciones emitidas por el aumento de capital acordado.- SEGUNDO: Reformar el Artículo Quinto del contrato social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y constarán de títulos individuales emitidos con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General,

las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- TERCERO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contendrá lo resuelto en esta Junta y además para que gestione los trámites pertinentes para su legalización.- No habiendo otro que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta la misma que después de reinstalada la Sesión es aprobada sin modificaciones para todos los accionistas concurrentes quienes la suscriben en unión del Presidente y el Gerente.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor Eduardo Alcivar Andretta.- Secretario.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Doctor Ramón Barredo Batallas.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Xavier Alcivar Andretta.- Presidente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Eduardo González Muñoz.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Economista Alejandro Ponce Noboa.- CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor Eduardo Alcivar Andretta.- Gerente.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DOCTOR EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA.- Guayaquil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor Doctor

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Eduardo Alcivar Andretta.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio del presente instrumento cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS.- La representación legal de la Compañía la ejercerá actuando conjunta o individualmente con el Presidente, de conformidad con las facultades y atribuciones que le otorgan los Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA ALPI S. A. (ALPISA)", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Agosto del mismo año.- La presente comunicación le servirá a usted como documento habilitante de su personería.- Muy atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Xavier Alcivar Andretta.- Presidente.-

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación a la que se refiere la nota que antecede.- Guayaquil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y

ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Doctor Eduardo Alcivar Andretta.- Queda inscrito este nombramiento de Gerente a foja treinta y un mil quinientos dieciocho, número ocho mil ochocientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil ochocientos diecinueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).- Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
aza de
García

de sus partes, se afirmó y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: 00000014

p. Cía. "Inmobiliaria Alpi S. A. (ALPISA)".-

Sr. Dr. Eduardo Alcivar Andretta.

C.I.# 09-0030710-9

C.V.# 066-098

RUC.# 0990253463001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre mil novecientos ochenta y nueve.

Ab. Virgilio [illegible]
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZON;Doy fé que en esta fecha he tomado nota del contenido de la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 21 de Enero de 1.987 .

Ab. Virgilio Jarrín Acunze
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-0002104 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Julio de 1990, al margen de la matriz de fecha 1 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 30 de Julio de 1990.

Dra NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-0002104 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Julio de 1990, al margen de la matriz de fecha 21 de Enero de 1987.- Guayaquil, 30 de Julio de 1990.

Dra NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

, En cumplimiento de lo ordena_

do en la Resolución Número 90-2-1-1-0002104, dictada el 30 de Julio de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la ACLARACION Y AMPLIACION de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALPI S.A. (ALPISA), de fojas 26.802 a 26.813, Número 8.657 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 13.307 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto trece de mil nove - cientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota de esta Escritura a fojas 13.128 del Registro Mercantil de 1.975; 27.956 del mis_ mo Registro de 1.986; y, 26.791 de dicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto tre_ ce de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén_ tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República - el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nú_ mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil